Cómo Solicitar Asistencia:

1. Para obtener un paquete con la solicitud, llame al 303-77-4648 o visite: www.ci.longmont.co.us/cdbg/housing
2. Llene la solicitud y devuélvala a la Ciudad junto con copias de todos los documentos requeridos para determinar si llena los requisitos de ingreso. Por favor espere al menos 2 semanas para la determinación de requisitos inicial.* Para reparaciones de emergencia se aplica un tiempo de espera menor. El programa puede ayudar a un pequeño grupo de hogares con ingresos entre el 81% y el 120% de límite del Ingreso Medio del Área (AMI, por sus siglas en inglés). Comuníquese con la Ciudad para más información.
3. La Ciudad llevará a cabo un paseo inicial de las propiedades damnificadas para determinar las reparaciones que califican para el programa.

Límite de Ingreso en el Condado de Boulder 2014

Tamaño	50% AMI	80% AMI
1	$33,650	$44,750
2	$38,450	$51,150
3	$43,250	$57,550
4	$48,050	$63,900
5	$51,900	$69,050
6	$55,750	$74,150
7	$59,600	$79,250

** Todos los miembros del hogar deberán firmar una declaración jurada (affidavit) constatando que son ciudadanos de EEUU o que se encuentran en el país de manera legal, así como proporcionar documentos válidos. Esto no se aplica a hogares solicitando ayuda para reparaciones de emergencia.*

Para mayor información sobre
Recuperación de la Inundación
Programa de Reparación de Casas
de la Ciudad de Longmont
comuníquese con

Molly McElroy
Especialista en Viviendas e Inversiones Comunitarias
350 Kimbark Street
Longmont, CO 80501
Tel: 303-774-4648
Email: molly.mcelroy@ci.longmont.co.us

Para información en español:
Tel: 303-651-8444

Igualdad de Oportunidad: *De acuerdo a las estipulaciones del Acta de Igualdad de Oportunidad, no habrá discriminación contra ningún solicitante para estos beneficios basada en edad, fuente de ingresos, sexo, raza, estado civil, orientación sexual, origen nacional, o discapacidad. Si usted o un miembro de su hogar es un individuo con discapacidad, tiene el derecho de solicitar una adaptación para esta discapacidad.*

La Ciudad de Longmont se compromete a asegurar que cada individuo tenga igualdad de oportunidad en el uso y gozo de los beneficios de este programa.

Se ofrece servicio TDD para aquellos individuos con discapacidad del oído y habla mediante los servicios de Colorado Relay Service, 1-800-659-3656.

EQUAL HOUSING OPPORTUNITY

LONGMONT HOUSING & COMMUNITY INVESTMENT
A Division of Community Services

Ciudad de Longmont

Recuperación de la Inundación

Programa de Reparación de Casas

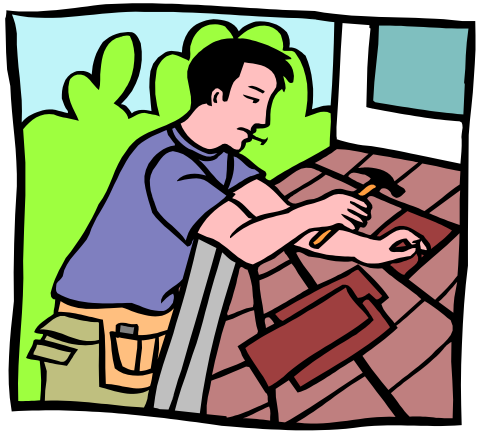

Tel: 303-774-4648
www.ci.longmont.co.us/flood-info/flood_assistance

Para información en español
Tel: 303-651-8444

PROGRAMA DE RECUPERACION DE LA INUNDACION PARA REPARACION DE CASAS

Información General del Programa

El Programa de Recuperación de la Inundación para Reparación de Casas asistencia a dueños de casas en Longmont que llenan ciertos requisitos y cuya residencia principal recibió daños a causa de las inundaciones de septiembre 2013. El programa suplementará otros fondos que el propietario ha recibido para reparar o reconstruir su casa.

El monto de ayuda para un hogar está limitado al 50% del valor de la propiedad según su valoración a través del Asesor del Condado de Boulder antes de la inundación, menos cualquier ayuda financiera ya recibida, y con un máximo de asistencia de $100,000.

Requisitos para las Propiedades

- Debe estar dentro de los límites de la Ciudad de Longmont.
- Se permiten casas adosadas (townhome), casas no adosadas (single family home), condominios, y casas móviles.
- La propiedad debe haber estado ocupada por su propietario cuando sucedió la inundación, así como deberá ser ocupada por su propietario al concluir con las reparaciones.
- La propiedad debe ser la residencia principal de su propietario. No se permiten casas a dicionales, de vacaciones, y propiedades arrendadas.
- La propiedad debe haber sufrido daños como resultado de la inundación de Septiembre de 2013 con una Pérdida Total Verificada (FVL por sus siglas en inglés) de por lo menos $5,000. Para casas móviles el FVL(pérdida total) es de $2,000.

Actividades Permitidas

Reparaciones

Reparaciones para que la casa sea segura, sana, y habitable. Las reparaciones son para daños causados por la inundación del 2013.

Reconstrucción

La demolición y/o reconstrucción total o parcial de una propiedad que deberá ocupar la misma superficie y tener el mismo número de habitaciones que la propiedad anterior.

Reemplazo de una Casa Móvil *(sin exceder más de $50,000)*

La compra de una casa móvil para reemplazar una propiedad existente es elegible si las reparaciones de la casa existente superan el 50% del valor de la casa.

Traslado de Casas

La reubicación de casas familiares (single family home) o casas móviles desde su ubicación actual en la planicie de inundación a una zona permanente fuera de la zona de inundaciones.

Reparos de Emergencia (no a exceder $10,000)

Las reparaciones de emergencia para riesgos específicos que presentan un peligro inmediato a la salud y seguridad de quienes viven en la propiedad.

Se dará prioridad a los hogares que están/ estaban viviendo en casas móviles/viviendas prefabricadas, que son ocupadas por adultos mayores y/o discapacitados.

Términos de la Ayuda

Subvenciones

- Califican para este programa los hogares con un ingreso anual bruto **igual o menor al 30%** del Ingreso Medio del Área (AMI, por sus siglas en inglés).
- Las subvenciones no necesitan ser pagadas.

Préstamo Perdonable a 5 Años

- Califican los hogares con un ingreso anual bruto **entre 31% y 80%** del Ingreso Medio del Area (AMI, por sus siglas en inglés).
- 20% (1/5 parte) del préstamo se perdona por cada año que la propiedad continua siendo la residencia principal del propietario. No se acumulan intereses.
- El resto del préstamo se debe pagar si dentro de los primeros 5 años la propiedad se vende, es refinanciada, se transfiere el título, o la propiedad deja de ser la residencia principal del propietario.

Reembolso del Préstamo con limitados Fondos

Los hogares con un ingreso bruto anual de más del 81% del área mediana de ingreso (AMI sigla en inglés) pueden ser elegibles. Por favor, póngase en contacto con la Ciudad para ver la disponibilidad:

- El préstamo requiere un pago mensual al 0% de interés, pagadero a 20 años; cualquier saldo restante del préstamo se debe en el momento de la venta, refinanciación, transferencia de título, o cuando la casa ya no es la residencia principal del propietario.
- El hogar debe tener suficiente patrimonio neto para apoyar la cantidad del préstamo.